REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº3302.-

Departamento Educación CRC/FMGR/SGG/FCO/elr

SANTA CRUZ, 02 de Diciembre 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°865 de fecha 31.07.2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
- 3.- ORD N° 149 del Director de la **Escuela Barreales** al Director (R) del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Compra de impresoras y tintas.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1525 y 1526 en la cuenta 215.29.05.001.001.005 y 215.22.04.009.001.017 LEY SEP.
- 5.- Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
- 6.- Según Orden de Compra 3863-566-CM20 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de los Establecimientos Educacionales, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria Nº 215.29.05.001.001.005 y 215.22.04.009.001.017.

DECRETO EXENTO N°3302.-

*CARLOS ROJAS CONTRERAS SECPLAN (S)

- 1.- AUTORÍCESE, compra de impresoras y tintas a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A RUT Nº 76.389.113-5 por un monto de USD\$1.803,10 IVA INCLUIDO Orden de compra 3863-566-CM20, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.005 Y 215.22.04.009.001.017 LEY SEP.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor alcalde.

DDES

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

c.c.

* Alcaldía

(1)

* Finanzas

(1)